



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0004-2016-UNAP
Iquitos, 06 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 085-SUDUNAP-2015, presentado el 05 de enero de 2016, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilibert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo y terrestre, a favor de don Carlos Enrique López Panduro, de don Alfonso Shapiama Vásquez, docentes principales a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de don Robinson Saldaña Ramírez, de don Jorge Antonio Suárez Rumiche, docentes asociados a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y de don Alejandro Reátegui Pezo, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), para que asistan al Primer Congreso Estatutario 2016, XIII Congreso Nacional Extraordinario Académico y XIX Congreso Nacional Ordinario, convocada por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), que se llevará a cabo del 13 al 15 de enero de 2016, en la ciudad de Trujillo;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sudunap;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

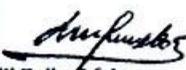
ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Carlos Enrique López Panduro, a don Alfonso Shapiama Vásquez, docentes principales a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), a don Robinson Saldaña Ramírez, a don Jorge Antonio Suárez Rumiche docentes asociados a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), y a don Alejandro Reátegui Pezo, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Trujillo/Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

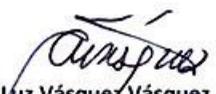
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL